

En la ciudad de Alausí, el 31 de enero de 2017, a las 09H20 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas Villa, Alcalde del cantón, con la presencia del señor José Quizhpi Zhibri, Vicealcalde, la señora Concejal Fanny Argos y los señores Concejales Ab. Francisco Buñay y Lic. Pablo Sinchi; se justifica la inasistencia del Concejal T.Crnl. Carlos Luna, puesto que por vía telefónica a Secretaría del Concejo da a conocer que se encuentra con una cita médica en la ciudad de Guayaquil. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el martes 31 de enero de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza reformatoria a la ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos (LUAF). 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 04-2017. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Salvo mi voto. Sr. Alcalde.- Señor secretario los compañeros Concejales han aprobado el acta anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 007-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 31 de enero de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia del Concejal T.Crnl. Carlos Luna Ojeda y voto salvado de la Concejala Fanny Argos Soldado, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 04-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE ENERO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza reformatoria a la ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos (LUAF).- Sr. Alcalde.- En consideración compañera Concejala y compañeros Concejales, la aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza reformatoria a la ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos. Sra. Fanny Argos.- Mociono que entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción de la compañera Fanny Argos y a esta moción apoya el compañero Vicealcalde José Quizhpi Zhibri, sírvase señor secretario de someter a votación para la aprobación en segunda y definitiva instancia. Secretario.- Se somete a votación la aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza reformatoria a la ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos, en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Ausencia justificada. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: A favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí con la ausencia del Concejal T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, aprueba en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza reformatoria a la ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos. RESOLUCIÓN 008-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 31 de enero de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza reformatoria a la ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos (LUAF)"; considerando: QUE, la Constitución en su artículo 264, numeral 5, faculta a los gobiernos municipales, a crear, modificar, o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras. QUE, los artículos 57 literal b) y 58 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, otorga la facultad a los municipios de aplicar mediante ordenanza, los tributos

municipales, creados expresamente por la ley. QUE, el artículo 23 del Reglamento a la Ley de Turismo, faculta a los gobiernos autónomos municipales a los que se ha descentralizado la competencia de turismo, establecer el pago de tasas por los servicios de control, inspecciones, autorizaciones, permisos, licencias u otros de similar naturaleza, a fin de recuperar los costos en los que incurrieren para este propósito, cuando estos servicios fuesen sean prestados por sí mismo o a través de la iniciativa privada en los términos contenidos en este reglamento. QUE, es necesario la reforma a la actual ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos (LUAF), por cuanto existe nueva normativa expedida por el Ministerio de Turismo, respecto a la clasificación de establecimientos turísticos, que debe ser aplicada a nivel nacional; en consecuencia, el Cuerpo Legislativo sometida a votación y en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del Concejal T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS (LUAF). QUINTO PUNTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera Concejal, compañeros Concejales agradezco la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 09h27.

Sr. Manuel Vargas Villa  
ALCALDE

Armando Guaminga  
SECRETARIO DEL CONCEJO

